

tas 1.034.535,10, que produce en el presupuesto de contrata de 1.099.510,63 pesetas, una baja de 64.975,53 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 22.—Guadalajara: C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 38,675 al 40,739, 79 al 81,500, 87 al 91, 137 al 140,302. Reparación del afirmado mediante riego superficial asfáltico (cuatro proyectos).

A «Construcciones Martín Pozuelo, S. A.», en la cantidad de 1.145.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.349.821,66 pesetas, una baja de 204.821,66 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 23.—Guadalajara: C. N. de Guadalajara a Alcañiz kms 153,305 al 159 y 200,232 al 206. Reparación del firme con riego superficial asfáltico (dos proyectos).

A don Jesús Vereda Librelo, en la cantidad de 568.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 631.150 pesetas, una baja de 63.150 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 24.—Guadalajara: C. C. de Guadalajara a Tafalla por Agreda, p. k. 97,150 al 99,650, 99,650 al 100,500, 101,365 al 103 y 133,250 al 134,270. Reparación del afirmado mediante doble riego superficial asfáltico, previo recargos de piedra (tres proyectos).

A don Serafín Adame Gallego, en la cantidad de 1.030.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 1.030.619,70, una baja de 619,70 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 25.—Guadalajara: C. C. de Tarancón a Calatayud por Priego (sección de Cillas a Alhama). Reparación del firme con riego asfáltico en los kms. 5 al 8 y reparación del firme con macadam ordinario y riego asfáltico en los kms. 10 al 15 (dos proyectos).

A don Jesús Vereda Librero, en la cantidad de 792.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 863.983,32 pesetas, una baja de 71.983,32 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 26.—Guadalajara: C. C. de Guadalajara a Torrelaguna, kms. 19,200 al 22, 31,300 al 34,600 y 35 al 38. Reparación con doble riego superficial asfáltico, previo recargo (tres proyectos).

A «Construcciones Martín Pozuelo, S. A.», en la cantidad de 1.150.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.345.601,94 pesetas, una baja de 195.601,94 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 28.—Soria: C. N. 110 de Soria a Plasencia. Sección de San Esteban de Gormaz al confin, p. k. 10,960 al 15,800. Reparación del firme con macadam ordinario y riego general.

A Primitivo Ordoñez Calvo, en la cantidad de 840.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 934.587,06 pesetas, una baja de 94.587,06 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 29.—Soria: C. C. 115 de Soria a Tafalla, p. k. 8,300 y 16. Reparación del firme con macadam ordinario y riego general y sellado.

A Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., en la cantidad de 1.548.865,20 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.599.241,34 pesetas, una baja de 50.376,14 pesetas en beneficio del Estado.

Obra núm. 30.—Soria: C. C. 101 de Guadalajara a Tafalla por Agreda (N 234 a Olvega), p. k. 60,900 al 67,500. Reparación del firme con macadam ordinario y riego general y sellado.

A «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la cantidad de 1.210.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.599.241,34 pesetas, una baja de 389.241,34 pesetas en beneficio del Estado.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente obras del segundo Expediente de Subastas (Construcción) de 1961.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 3 de julio de 1961 para la adjudicación de las obras comprendidas en el segundo Expediente de Subastas (Construcción) de 1961, cuya relación aparece publicada en el anuncio del «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio del corriente año,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1.—Almería.—Supresión de tres badenes y ensanche en el kilómetro 234 de la C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.

A don Guillermo Mora Ibáñez, en la cantidad de 1.646.943,86 pesetas, no produciendo baja alguna en el presupuesto de contrata.

Obra número 2.—Gerona.—Replanteo previo del de terminación del trozo segundo, tramo Mollú a la frontera, de la C. C. de Ripoll a la frontera francesa, Sección de Camprodon a la frontera.

A «Agustí y Masoliver, S. L.», en la cantidad de 16.027.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 21.405.274,73 pesetas, una baja de 5.377.374,73 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 3.—Guipúzcoa.—Reparación de afirmado y drenaje subterráneo en la C. N. 634, de San Sebastián-Santander-La Coruña, kilómetros 46,700 al 49.

A don Adolfo Sobrino Murias en la cantidad de 2.051.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.234.991,93 pesetas, una baja de 183.991,93 pesetas en beneficio del Estado.

Obra número 5.—Valladolid.—Reconstrucción del paso superior de la carretera de Adanero a Gijón en su kilómetro 190 sobre las vías de la RENFE (pasarela del arco de Ladrillo a Valladolid).

A «Arregui Constructores, S. A.» en la cantidad de pesetas 11.851.406,90, que produce en el presupuesto de contrata de 14.075.305,10 pesetas, una baja de 2.223.898,20 pesetas en beneficio del Estado.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del Pliego de Condiciones Particulares y Económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia la contratación de las obras que se señalan en la relación adjunta.

Las bases de la contratación, los pliegos de condiciones particulares y económicas y los proyectos correspondientes se encuentran a disposición de los posibles interesados en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, todos los días laborables a las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura de Obras Públicas a que se refiera el proyecto correspondiente, todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día 5 de agosto de 1961.

Relación de obras a contratar por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Número de relación 1. Carretera C. N. 232 Vinaroz a Santander. Provincia de Logroño. Título de proyecto: «Mejora local en la C. N. 232 de Vinaroz a Santander (tramo de Cenicero a Briones), kilómetro 25,400 al 25,600. Reconstrucción de la carretera». Presupuesto: 1.787.253,37 pesetas.

Número de relación 2. Carretera C. N. III de Madrid a Valencia. Provincia de Madrid. Título de proyecto: «Mejora definitiva de la curva situada en el kilómetro 35 de la C. N. III de Madrid-Valencia y empalme con la local de Perales a Campo-real». Presupuesto: 2.315.467,25 pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la contratación de las obras que se relacionan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia la contratación de las obras que se señalan en la relación adjunta.

Las bases de la contratación, los pliegos de condiciones particulares y económicas y los proyectos correspondientes se encuentran a disposición de los posibles interesados en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (División de Proyectos y Obras), todos los días laborables a las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de esta Dirección General todos los días laborables a las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 18 de agosto de 1961.

Relación que se cita

Número de relación: 1.—Carretera: N-240 Zaragoza a San Sebastián y Bilbao.—Provincia: Guipúzcoa.—Título del proyecto: Ensanche y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 425,606 al 429,646 (confin de Navarra a Lizarza).—Presupuesto: 15.050.177,43 pesetas.

Número de relación: 2.—Carretera: C. N. 630 de Adanero a Gijón.—Provincia: Oviedo.—Título del proyecto: Acondicionamiento puntos kilométricos 384,750 al 398,594. Segunda fase. (Pajares).—Presupuesto: 39.001.344,57 pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace público la autorización concedida a la «Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia» para transformar la línea de tranvías a Manises por otra de autobuses.

Vista la petición de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia de autorización para transformar la línea de tranvías a Manises por otra de autobuses, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 16 de junio de 1954 y cumplidos los trámites reglamentarios.

El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con fecha 26 de junio último, ha resuelto autorizar la transformación citada con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª El servicio se prestará en la forma indicada en el proyecto, con una tarifa de 35 céntimos por viajero-kilómetro, viniendo obligada la Empresa a modificar el horario y el número de expediciones y de coches si a juicio de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera se estima necesario.

2.ª El servicio deberá inaugurarse dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de notificación a la Empresa de esta autorización.

3.ª Serán de cuenta de la Empresa concesionaria los gastos que origine el levantamiento de las instalaciones tranviarias, así como las obras necesarias para que las carreteras queden en las mismas condiciones de vialidad que antes tenían; todo lo cual deberá realizarse en el plazo de un año, a partir de igual fecha.

4.ª El reparto de materiales entre el Estado, la Diputación Provincial y la Compañía será el propuesto por la Jefatura de Obras Públicas de Valencia en las proporciones del 35,80 por 100, el 14,20 por 100 y el 50 por 100 respectivamente, facultándose a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para que determine la forma de llevarse a efecto el reparto del material móvil o del producto de su venta cuando llegue el momento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de la Empresa interesada a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valencia.—3.045.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto presentado por «Tranvía Eléctrico de Pontevedra, S. A.», de «Extensión complementaria de la línea de trolebuses de La Ferreira, actualmente en explotación, hasta el lugar de Alba, situado en el kilómetro 115, hectómetro 8, de la carretera de Pontevedra a La Coruña».

Visto el proyecto presentado por «Tranvía Eléctrico de Pontevedra, S. A.», de «Extensión complementaria de la línea de trolebuses de La Ferreira, actualmente en explotación, hasta el lugar de Alba, situado en el kilómetro 115, hectómetro 8 de la carretera de Pontevedra a La Coruña», y cumplidos los trámites reglamentarios,

El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas con fecha 26 de junio último ha resuelto aprobar el proyecto presentado, autorizando la ejecución de las obras correspondientes y la explotación del servicio en las mismas condiciones de la concesión original, cuyas obras deberán terminarse en el plazo de dos años.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de Empresa interesada a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.—3.044.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Francisco Sanjuán Herreros y hermanos autorización para derivar aguas del río Guadalimar, en término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), con destino a riegos.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Francisco Sanjuán Herreros y hermanos, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Pedro Antonio Silles Chiclana, en Jaén, junio de 1958, por un presupuesto de ejecución material de 453.104,03 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Dolores, don Mariano, don Francisco, doña María Magdalena, don Antonio, don Juan de Dios, don Luis, doña Pilar y don Ignacio Sanjuán Herreros, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,80 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de 30,40 litros por segundo de agua del río Guadalimar, en término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), con destino al riego de 38 hectáreas, en finca de su propiedad, denominada «El Tobazo», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, y que por esta Resolución se aprueba.

La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas modificaciones, que sin alterar las características esenciales de la concesión, tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Las obras empezarán antes de tres meses, desde la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y quedarán terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego de la totalidad de la parcela quedará concluida antes de un año, a partir de la terminación de las obras.